



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 348 -2006-INRENA-IRH/ATDRM

Huancayo, 12 SET. 2006

VISTO;

El Expediente DRA-J N° 000244-2006, de fecha 02 de Marzo del 2006, presentado por el señor Candido Balbín Balbín, mediante el cual solicita la delimitación de la faja marginal del río Florido margen derecha, ubicado en el distrito y provincia de Huancayo, departamento y región Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° del Decreto Ley N° 17752 “Ley General de Aguas”, establece en las propiedades aledañas a los álveos naturales se mantendrá libre la faja marginal de terreno necesario para el camino de vigilancia y en su caso, para el uso primario del agua, la navegación, el tránsito la pesca u otros servicios. Las dimensiones de la Faja Marginal, en una o en ambos márgenes serán fijadas por la Autoridad de Aguas, respetando, en lo posible, los usos y costumbres establecidos;

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 929-73 AG, Reglamento del Título VI “De las propiedades marginales” del Decreto Ley 17752 “Ley General de Aguas”, dispone: La Administración Técnica fijará en cada caso el ancho de la Faja Marginal en uno o en ambos cauces, teniendo en cuenta la importancia del cauce y la infraestructura necesaria para la conservación del servicio que va a prestar;

Que, el Decreto Supremo N° 012-94-AG, declara áreas intangibles los cauces, riberas y fajas marginales de los ríos, arroyos, lagos, lagunas y vasos de almacenamiento, quedando prohibido su uso para fines Agrícolas y Asentamientos Humanos;

Que, según el Informe N° 036-2006-INRENA-IRH-ATDRM/CBH, de fecha 29 de Agosto del 2006, personal técnico de esta Administración Técnica del Distrito de Riego Mantaro, determina la faja marginal del río Florido (margen derecha) en una longitud de **23.53 ml**, ubicado en el distrito y provincia de Huancayo, departamento y región Junín, elaborándose para tal efecto el Plano P01 a escala 1/200 georeferenciado en coordenadas UTM (sistema PSAD '56), tal como se detalla en el siguiente cuadro;

CUADRO TECNICO				
FAJA MARGINAL DEL RIO FLORIDO (MARGEN DERECHA)				
DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO				
HITO	TRAMO	LONGITUD (m)	ESTE	NORTE
H-01	H-01-H-02	11.77	477204.28	8665776.29
H-02	H-02-H-03	11.76	477199.46	8665765.55
H-03	H-03-H-04	0.00	477194.64	8665754.82
PERIMETRO =		23.53	ml	

Que en virtud de lo señalado por los citados Artículos, es necesario aprobar el plano N° 01 de delimitación de la faja marginal del río Florido, conforme con los parámetros técnicos previstos que forman parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Administrador Técnico del Distrito de Riego Mantaro, por el Artículo 133° del Decreto Ley N° 17752- Ley General de Aguas, Artículos 5°, 6° y 7° del Decreto Supremo N° 495-71-AG; concordante con el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario y Artículo 113° y 120° literal i) de su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-91-AG, y estando a la Resolución Ministerial N° 0948-2004-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plano N° P01**, de delimitación de la faja marginal del río Florido margen derecha, ubicado en el distrito y provincia de Huancayo, departamento y región Junín, iniciándose en el hito - 01 con coordenada 477204.28 m-E y 8665776.29 m-N, continuando la numeración hasta el hito - 03 con coordenada 477194.64 m-E y 8665754.82 m-N, mediante coordenadas UTM (sistema PSAD '56) georeferenciado en hitos, en una longitud de **23.53 ml**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Faja Marginal delimitada en concordancia a los dispositivos legales citadas en la parte considerativa de la presente Resolución es de propiedad del Estado e intangible, prohibiéndose su uso con fines agrícolas y asentamiento humano, debiendo el recurrente proceder a la señalización mediante hitos, según la cantidad y ubicación determinada en el plano que se adjunta.

**ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento**, la presente resolución a la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA, a la Dirección Regional Agraria Junín, Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural – PETT Junín, COFOPRI, Registros Públicos de Huancayo y Municipalidad Provincial de Huancayo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*  
**Ing. ALEJANDRO MALPARTIDA ARRIETA**  
Administrador Técnico del Distrito de Riego Mantaro

AMA/VCS/cbh

CARGO	
Nombre :	CANDIDO BALBIN BALBIN
Cargo :	
No. DNI :	14993698
No. RUC :	
Dirección :	SR. ICA N° 867 "A" HUANCAYO
Fecha :	12 / 09 / 2006
Firma :	<i>[Handwritten signature]</i>